



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago TC EPG - EX-2026-00245867- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia Cristina Motrán, solicitando que se efectivice el pago con motivo de la difusión y publicidad de la Diplomatura en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos, aprobada por RHCD-2026-54-E-UNC-DEC#FCQ, a través de la firma Meta Plataforms Inc., por el período de un mes y por un monto máximo de USD 180, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos de la carrera mencionada, según NO-2026-00237596-UNC-DEP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res. SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago con motivo de la difusión y publicidad Diplomatura en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos, aprobada por RHCD-2026-54-E-UNC-DEC#FCQ, a través de la firma Meta Plataforms Inc., por el período de un mes y hasta el importe en pesos equivalente a USD 180,00 (Dolares Estadounidenses Ciento Ochenta con 00/100), según NO-2026-00237596-UNC-DEP#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por

Resolución Decanal 551-2021, adelantado con Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado, hasta tanto se acrediten los fondos de la Diplomatura en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos, transferidos por SIU Pilaga por Q3ON: 12 / 2026, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de la Dra. Motrán de depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectúe su devolución, siempre que el monto supere al gasto que genera realizar la transferencia bancaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.